



Publicada Resolución de 2/10/2018, de la Dirección General de Juventud y Deportes, (DOCM nº 199, de 10 de octubre), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la organización y gestión de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha durante 2018

https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/10/10/pdf/2018_11474.pdf&tipo=rutaDocm

En primer lugar, os recordamos la obligatoriedad de **hacer mención expresa en vuestra página web y redes sociales de la ayuda recibida** por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha.

En segundo lugar, una vez publicada la resolución definitiva y hasta el 30 de noviembre de 2018 inclusive, las entidades beneficiarias deben presentar documentación relativa a la justificación de la subvención a través de la sede electrónica con firma digital (del mismo modo que la solicitud de subvención), en el siguiente enlace:

<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/justificacion-subvenciones-para-la-organizacion-y-gestion-de-las-federaciones>

Tal y como recoge el apartado décimo de la convocatoria, únicamente “*serán gastos subvencionables aquellos que hayan generado las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha entre el 15 de octubre de 2017 y el 14 de octubre de 2018*”, ambos incluidos, y que están específicamente detallados en el apartado mencionado.

La presentación de la justificación conlleva la siguiente documentación:

1. Solicitud de justificación debidamente firmada de forma electrónica (del mismo modo que la solicitud de subvención)
2. Anexo de justificación, debidamente relleno, con todos los campos, excepto el g):
 - a. Orden de numeración de documentos justificativos ordenados por fecha de emisión (1,2,3,...).
 - b. Acreedor (entidad que emite la factura).
 - c. NIF (de la entidad que emite la factura).
 - d. Fecha de la factura
 - e. Nº de Factura (que viene en la factura emitida por la entidad acreedora).
 - f. Concepto de gasto (coincidente en su redacción con el concepto que aparece en la factura)
 - g. Fecha de pago de la factura (en el caso de que la misma haya sido pagada. Si aún no se ha hecho efectivo el pago, no rellenar esta casilla).
 - h. Importe de la factura sin IVA.
3. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, expedida por el representante legal de la entidad beneficiaria, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
4. Aportación EN TODOS LOS CASOS de justificantes de gastos (originales o copias de facturas o documentos de gastos de valor probatorio), numeradas conforme al apartado a).